



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Incidente de desacato. 110014003004-2021-00629-00.
Confirmación. 435085.

Como quiera que la parte accionante dentro del término concedido aceptó la retractación hecha por el accionado, y como se dio cumplimiento al fallo emitido dentro de la acción de tutela, confirmado por el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá, se ordena:

Resuelve.

Primero. Abstenerse de abrir incidente de desacato formulado Dilian Francisca Toro y Julio César Caicedo Zamorano contra Rodolfo Hernández Suárez, ante el cumplimiento del fallo.

Segundo. Comunicar a las partes por el medio más expedito y eficaz esta determinación.

Tercero. Archivar las presentes diligencias, previo las anotaciones del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14941c13bbab46ba30d282561cd918dc7e539652b64d6a991bf92b6701e5e4d7**

Documento generado en 22/03/2022 07:32:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>